



0000001

D.O.
TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES
CÓDIGO CODIGOSOLUTE SOCIEDAD
ANÓNIMA**

23 DE OCTUBRE DEL 2014

USD\$ 68.500,00

QUITO, A 23 DE OCTUBRE DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No.002-001-0008733
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES
CÓDIGO CODIGOSOLUTE SOCIEDAD ANÓNIMA**

0000002

FECHA:

OTORGADA EL 23 DE OCTUBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1792421365001 SOLUCIONES INTEGRALES CODIGO CODIGOSOLUTE S.A.

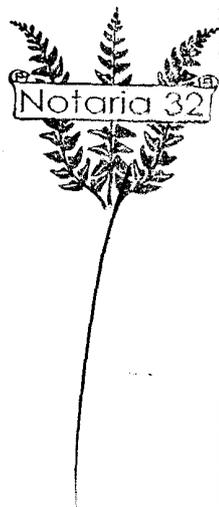
OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES
INTEGRALES CÓDIGO CODIGOSOLUTE SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTÍA:

USD \$ 68.500,00

DI: 04 COPIAS
D.O.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES INTEGRALES CÓDIGO CODIGOSOLUTE
SOCIEDAD ANÓNIMA**

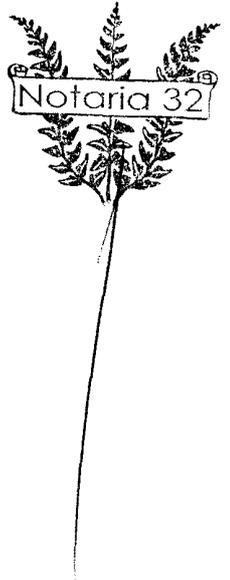
0000003

CUANTÍA: US\$ 68.500.00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY JUEVES VEINTE Y TRES (23) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), ANTE MI, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR JAIME LEOPOLDO VELA MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES CÓDIGO CODIGOSOLUTE SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO QUE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU

DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR JAIME LEOPOLDO VELA MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES CÓDIGO CODIGOSOLUTE SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES CÓDIGO CODIGOSOLUTE S.A., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL UNO (01) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL



MISMO CANTÓN EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012); **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SUMA DE US\$ 2.000,00 (DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A LA SUMA DE US\$ 70.500,00 (SETENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ES DECIR UN INCREMENTO DE US\$ 68.500,00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

0000004

TERCERA.- DECLARACIONES.- POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES CÓDIGO CODIGOSOLUTE SOCIEDAD ANÓNIMA, EN ACATAMIENTO A LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL, CUYA COPIA SE ADJUNTA, DECLARO QUE: **UNO.-** SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SUMA DE US\$ 2.000,00 (DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A LA SUMA DE US\$ 70.500,00 (SETENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ES DECIR UN INCREMENTO DE US\$ 68.500,00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **DOS.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TÉRMINOS DEL ACTA DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), QUE SE ADJUNTA. **TRES.-** EN EL PRESENTE AUMENTO SE HA CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LA LEY. **CUATRO.-** DECLARO BAJO JURAMENTO QUE MI REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO. **CINCO.-** LA INVERSIÓN ES NACIONAL. **CUARTA.- MARGINACIÓN.-** EL GERENTE

GENERAL DISPONE QUE SE SIENTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES CÓDIGO CODIGOSOLUTE S.A., OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO CONFORME CONSTA EN ANTECEDENTES, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, SOLICITO AL SEÑOR NOTARIO, A CARGO DE DICHO PROTOCOLO SENTAR RAZÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER O AGREGAR LO QUE FUERA DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO ANDRÉS YCAZA, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


JAIME LEOPOLDO VELA MARTÍNEZ

C.C. 170779039-8

C.V. 010-0085



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170779039-8

APellidos y Nombres
VELA MARTINEZ JAIME LEOPOLDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JUDITH DEL ROCIO PANTOJA POZO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO E1333H222

APellidos y Nombres del Padre
VELA MANCERO

APellidos y Nombres de la Madre
MARTINEZ ELA ARACELI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-12

Director General [Firma]

Persona del Cédula [Firma]

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

010
010 - 0085 1707790398
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELA MARTINEZ JAIME LEOPOLDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO		3
CANTÓN	BARROQUA	ZONA

[Firma]

1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA

[Firma]

[Huella Dactilar]

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE... [Firma]... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 23 DE OCTUBRE 2014

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Quito, 11 de diciembre de 2013

Señor
Jaime Leopoldo Vela Martínez
Presente.-

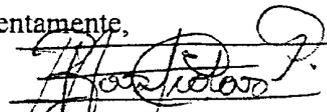
De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SOLUCIONES INTEGRALES CÓDIGO CODIGOSOLUTE S.A.", reunida el día de hoy 11 de diciembre de 2013, resolvió **DESIGNARLE** a Usted como **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de **DOS AÑOS**. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, por sí solo, la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

El presente nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado a favor de la señora Ana Mercedes Pantoja Pozo, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de enero de 2013.

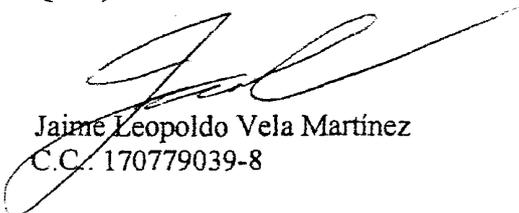
Las atribuciones vigentes de los administradores y del representante legal constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 01 de noviembre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de diciembre de 2012.

Atentamente,


Héctor Antonio Bastidas Pantoja
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto la designación de Gerente General recaída en mi persona y a nombre de ella, prometo desempeñarla fiel y legalmente.

Quito, 11 de diciembre de 2013


Jaime Leopoldo Vela Martínez
C.C. 170779039-8

REGISTRO
TRÁMITE MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	44008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18230
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

0000006

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/12/2013
FECHA ACEPTACION:	11/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES INTEGRALES CODIGO CODIGOSOLUTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707790398	VELA MARTINEZ JAIME LEOPOLDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: # RM 4316 DEL 20/12/2012 NOTARIO 37 DEL 01/11/2012 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

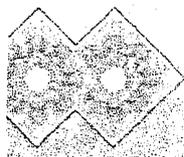
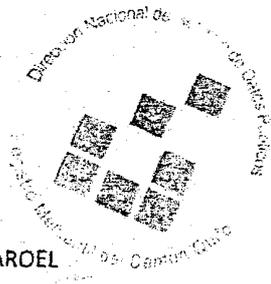
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 23 DE OCTUBRE 2014

Gammle
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Nº 0403410



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792421365001
RAZON SOCIAL: SOLUCIONES INTEGRALES CODIGO CODIGOSOLUTE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELA MARTINEZ JAIME LEOPOLDO
CONTADOR: ANGULO PRADO BAIRON ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2012
FEC. INSCRIPCION: 28/02/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: GRANDA CENTENO Calle: VASCO DE CONTRERAS Número: N38-55 Intersección: VILALENGUA Oficina: PB Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL PARQUE GRANDA CENTENO Telefono Trabajo: 022255623 Telefono Trabajo: 022445903 Telefono Trabajo: 022261485 Fax: 022255623 Celular: 0998525574 Email: gerencia@codigo.biz Web: WWW.CODIGO.BIZ

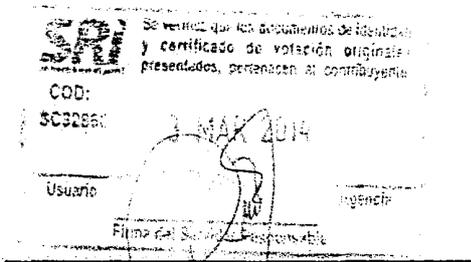
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJCC060813 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 13/03/2014 09:43:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792421365001
RAZON SOCIAL: SOLUCIONES INTEGRALES CODIGO CODIGOSOLUTE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD.
VENTA E INSTALACION DE SISTEMAS DE VIGILANCIA.
VENTA, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE PERSONAL.
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS.
ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD.
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD.

0000007

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: GRANDA CENTENO Calle: VASCO DE CONTRERAS
Número: N38-55 Intersección: VILALENGUA Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL PARQUE GRANDA CENTENO Oficina: PB
Teléfono Trabajo: 022255623 Teléfono Trabajo: 022445903 Teléfono Trabajo: 022261485 Fax: 022255623 Celular: 0998525574
Email: gerencia@codigo.biz Web: WWW.CODIGO.BIZ

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 23 DE OCTUBRE 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

COD:
5032860

3 MAR 2014

Usuario: Agencia:
Firma del Usuario y Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJCC060813 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/03/2014 09:43:29

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES CÓDIGO CODIGOSOLUTE S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy 20 de octubre de 2014, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calla Vasco de Contreras, N38-55 y Villalengua, sin previa convocatoria y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes y representados los accionistas de la compañía **SOLUCIONES INTEGRALES CÓDIGO CODIGOSOLUTE S.A.:** los señores Jaime Leopoldo Vela Martínez por sus propios derechos y por los que representa al señor Juan David Vela Pantoja en calidad de apoderado. Los accionistas representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la reunión, la señora Judith del Rocío Pantoja Pozo, Presidente de la compañía y como Secretario actúa el señor Jaime Leopoldo Vela Martínez, Gerente General de la misma.

Los accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía por lo que acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria, con Carácter de Universal, para tratar sobre el siguiente único punto del Orden del Día:

1.- Aumento del capital suscrito y reforma de los estatutos sociales de la compañía.

La Presidente dispone se entre a considerar el Orden del Día acordado:

El Gerente General informa que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de brindar mayor respaldo patrimonial a la misma. Informa también, que el aumento se cancelará mediante la compensación de créditos, de conformidad a lo establecido en el artículo 183, numeral 2 de la Ley de Compañías. El monto por este concepto es de US\$ 27.000,00 (VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mas US\$ 41.500.00 (CUARENTA Y UNO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en numerario, dando un total de US\$ 68.500.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El mismo que será utilizado para el aumento de capital en cuestión. Una vez que el Gerente General de la compañía ha expuesto lo mencionado, la junta, por unanimidad resuelve:

1.1.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, de la suma de US\$ 2.000,00 (DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a la suma de US\$ 70.500,00 (SETENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), es decir un incremento de US\$ 68.500,00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

1.2.- Que el aumento se cancelará conforme al siguiente detalle: a) US\$ 27.000.00 mediante compensación de créditos; b) US\$ 41.500.00 en numerario.

Una vez perfeccionado el aumento de capital, el cuadro de integración de la compañía será el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL PAGADO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUMERARIO	TOTAL
Jaime Leopoldo Vela Martínez	US\$ 1.900,00	US\$ 27.000,00	US\$ 38.575.00	US\$ 67.475,00
Juan David Vela Pantoja	US\$ 100.00		US\$ 2.925.00	US\$ 3.025.00
TOTAL	US\$ 2.000,00	US\$ 27.000,00	US\$ 41.500,00	US\$ 70.500,00

0000008

1.3.- En vista que el aumento de capital ha sido aprobado por unanimidad de la junta general, se autoriza al Gerente General de la compañía, una vez que se perfeccione este acto, a la emisión de los nuevos Títulos de Acción, en los cuales constarán el nuevo valor de las acciones. Esta emisión se lo realizará una vez que se hayan anulado y archivado los anteriores títulos.

1.4.- Aprobar la reforma de estatutos sociales, en particular el Artículo Sexto que en adelante dirá:

“ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a US\$ 70.500,00 (SETENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en setenta mil quinientas (70.500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) de valor cada una, numeradas del 001 al 70.500 inclusive”.

1.5.- Autorizar al Gerente General para que, en su calidad de representante legal, otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, y cumpla con las demás gestiones y formalidades legales.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, la Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada sin modificaciones en esta misma sesión.

La Presidente declara terminada la presente reunión a las 10h30 y dispone que forme parte del expediente de la junta los siguientes documentos: a) Instrumentos que acrediten la representación de los accionistas, b) Copia certificada de la presente acta.


 Judith del Rocío Pantoja Pozo
 Presidenta de la Junta


 Por:
 Juan David Vela Pantoja
 Accionista

Jaime Leopoldo Vela Martínez
Secretario de la Junta.
Accionista

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÁ DE.....TRES.....
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, ...23...DE...OCTUBRE...2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



cec



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES CÓDIGO CODIGOSOLUTE SOCIEDAD ANÓNIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y TRES (23) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

0000009

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
In Notaria



Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES CÓDIGO CODIGOSOLUTE SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el 01 de noviembre del 2012, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES CÓDIGO CODIGOSOLUTE SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el 23 de octubre del 2014, ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza.- Qui **0000010** treinta y uno de octubre del dos mil catorce.-

~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA~~

~~NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.~~



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 70883

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000011

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	47300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4865
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707790398	VELA MARTINEZ JAIME LEOPOLDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	23/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES INTEGRALES CODIGO CODIGOSOLUTE S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	68500,00
Capital	70500,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4316 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000012

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL